

EL HORIZONTE.

DIRECTOR
 EL DON
 Donato Segovia
 ADMINISTRADOR
 DON
 AURELIO JERVELS
 COLABORADORES.
 VARIOS DENTRO Y FUERA
 DEL PAÍS.



SEMANARIO MANABITA.

AÑO IV.

(Ecuador) Portoviejo, Enero 20 de 1892.

NUM. 187.

AVISOS.



ACEITE PARA ALUMBRADO
LUZ DIAMANTE.
 DE LA FABRICA
LONGMAN & MARTINES,
 NEW YORK.
 LIBRE DE EXPLOSION. HUMO Y MAL OLO R.
 170 Grados de Farenheit.

Este aceite está fabricado por una resdistilación especial, exclusivamente para el uso doméstico y muy particularmente donde hay niños. Es cristalino como el agua destilada. Su luz es clara, brillante y sin olor.

ES TAN COMPLEMENTAMENTE SEGURO

que si la lámpara se quiebra por casualidad la llama quedará extinguida en el acto. Está revestido en la misma forma que el kerosene corriente teniendo las latas un hilo de Patente que permite llenar las lámparas con la misma luz, sin derrames de ninguna especie. Las mismas lámparas en uso en la actualidad sirven para las lámparas, limpiándolas y poniendo mecheros nuevos que no estén saturados con otra clase de kerosene.

También envasamos la Luz Diamante en latas 1 y 2 galones expresamente para el uso de familias.

DE VENTA EN TODOS LOS ALMACENES DE VIVERES DEL ECUADOR.

AL PÚBLICO.

Con motivo de la aproximación del invierno, y atendiendo a la salubridad del país, esta autoridad previene a todos los vecinos del lugar, que tengan aseado los interiores de sus casas; exentos de charcos y cría de animales inmundos y de todo cuanto pudiera servir de corrupción que infeste la atmósfera.

El día sábado próximo, se hará, al efecto, la visita domiciliaria, y la persona que no cumpliere con lo ordenado se hará responsable de tal infracción, como lo previene el Código penal.

Emitido Solórzano.

ABARROTES.

Surtido abundante tengo en esta plaza y ofrezco en venta a mi clientela.

Tengo también materiales para zapateros, frescos y de las mejores fábricas, inclusive zuela selectas.

Antonio Segovia

FUMADORES, ATENCION!!

Convencido de que la rica y muy importante provincia de Manabí es un mercado vasto para consumir los esquisitos cigarrillos de mi fábrica, he resuelto establecer en la ciudad de Portoviejo una agencia general, con existencia considerable y permanente en el almacén de comercio del Señor Don

ANTONIO SEGOVIA.

en donde se venderá por mayor y menor a los mismos precios de Guayaquil. Así pues, sirvanse tomar nota de los siguientes pormenores.

¿Por qué los Liberales triunfarán?... por el aroma de los cigarrillos "El Libertador"

"EL LIBERTADOR"

FABRICA DE CIGARRILLOS
 HIGIENICOS DE BREA
 CON MATERIALES ESCOGIDOS DE LA "HABANA"

DE CARLOS S. LYNCH

DEPOSITO CALLE DE "PICHINCHA" N.º 231.
GUAYAQUIL.

GRAN DEPOSITO DE CIGARRILLOS
"EL LIBERTADOR."

ÚNICO AGENTE EN TODA LA PROVINCIA DE MANABÍ

DR. D. ANTONIO SEGOVIA
 PORTOVIEJO.

Carlos S. Lynch.
GUAYAQUIL.

Todos los que deseen prosperar, que fumen cigarrillos de "El Libertador"

Todo el que quiera contribuir a la civilización, que fume cigarrillos "El Libertador" de Carlos S. Lynch.

¿Por qué el cantor de Junin se inmortalizó?... Por que fumaba cigarrillos "El Libertador"

Los cigarrillos que se ofrecen en el aviso que antecede se venderán así: por ventas que no lleguen a un barril a razón de 20 cajetillas por un peso sencillo, las que comprendan uno ó más barriles a razón de veinte y dos cajetillas.

Ventas al contado.

Antonio Segovia.

AURELIO JERVELS, ABOGADO.

Durante su permanencia en esta Provincia ofrece al público sus servicios profesionales. Portoviejo, Octubre 21 de 1891.

Artículos de Paris.

Los suscritos han recibido, directamente, en los últimos vapores del Norte; los siguientes que venderán a precios sumamente módicos.

- Frazadas blancas de lino, superiores
- id id de varias otras clases
- Cuchas de algodón, de colores y blancas, variedad de clases
- Papel de oficio rayado
- id id listados
- Solera blancas y de colores para cartas
- Cantinas blancas percheras de hilo sin costuras y sin puños
- id de colores
- Calzoncillos de hilo
- Toallas alfalfa
- id de lino
- Servilletas
- Cintas de raso anchas y angostas, colores surtido
- Ceda negra en carretos de 50 yardas
- Serbetas para Calzalleros, variadas de formas
- Cordones negros de seda
- Blonda negra
- Sombrillas y paraguas en ray elegante
- Mermas negro varias clases
- Peines de faiso
- Fajetas para muchos, varias formas
- Botones de concha para botones
- Correas de cuero con ojales para la cintura
- Herrillas para cascado de Soleras
- Fundines de 8 a 16 voces
- Lapierros
- Filamas de lana para escribir
- Silático para botones
- Globo de caucho
- Tijeras para escribirlo varias formas
- Sillas bordadas de Señoras
- Rinadas y abajados de cuero
- Teleros de costura para honores, jóvenes y niños
- id id de la mariposa para niños
- Saquitos de dril
- Mólas para niños y niñas, varias clases
- id id hombre
- id id de hilo de Escocia
- Camisetas crudas, varias clases
- Gautes de seda para Señoras
- Neceser de costura muy elegantes
- Ceñiles y paños de hilo
- Pañuelos de hilo sencillos de colores
- Cintarones para Señoras
- Además los siguientes artículos de abarrotes.
- Flores de seguridad
- Galletitas en latas de media libra
- Vinagre de un galón
- Añilado dulce
- Conac el coetiro
- Jabón de Paris legitimo
- id de Marsella
- Yeromb
- Vino tinto fino en cajas
- Jarira
- Piols en ovillos
- Velas
- Sardinias en aceite.

Manta, Octubre de 1891.
 Ricardo Delgado & C.

AMADEO TOBAR,

que ha renunciado la Magistratura de la Corte Superior de este distrito, ofrece sus servicios a las personas que quieran ocuparlo.

Portoviejo, Enero 19 de 1892.

PEDRO A. MOREIRA.

Agente comisionista
 " de la Pacific Steam Navigation C"
 " " Hamburg American Packet C"
 " Banquero de la New-York Life Insurance C"
 Compra constantemente productos nacionales dando preferente atención al negocio de tagua y sombreros de paja.

MANA-Ecuador

De orden del I. C. Municipal de este Cantón, se admiten propuestas por el termino de treinta días, sobre contratas para la madera que se necesita para la plaza de mercado de esta ciudad ó propuestas para hacer dicha obra, certiendo de cuenta del empresario todo el material a excepción de la teja de hierro que la dá la Municipalidad. Para Formenores ocurrase a la Secretaría Municipal.

Portoviejo, Enero 20 de 1892.
 EE SECRETARIO M. AL-

Para hacer la compra de los fondos... Prométese satisfacer el 75 durante 33 años...

Del 2.º estipulado, imputase el 67 a intereses y el 33 a amortización del capital...

Con los 418,000 suma 1,650,000 sueros que la Compañía de Ferrocarril y Obras...

El señor Ponce que en tanto estima este crédito cedido al Conde d'Arce...

El monto de los intereses del capital que invierte el empresario del Ferrocarril...

De ninguna manera. A los se reducen sus argumentos; autoridad de escritos sobre ferrocarriles y nuestra propia experiencia...

De ninguna manera. A los se reducen sus argumentos; autoridad de escritos sobre ferrocarriles y nuestra propia experiencia...

El Director de Obras Públicas en un informe... Presidente de la Compañía de Ferrocarril y Obras...

El Director de Obras Públicas en un informe... Presidente de la Compañía de Ferrocarril y Obras...

Y cual el interés de la mayoría del Congreso, del Presidente, del Concejo...

Cuando mayor tribulación que al presentar el pueblo caer a su pastor...

¡Ah! y en la argolla tan reluciente de puro mosaico... ¿quién dio los últimos arrastres...

Después de esta digresión, á que me han arrastrado irresistiblemente...

Mas, sea de ello lo que fuere; lo que está la vista, y para lo cual no se necesita adivinación...

El Director de Obras Públicas en un informe... Presidente de la Compañía de Ferrocarril y Obras...

Indudablemente en la una obra se gasta el doble ó triple que en la otra.

Sin el contrato de 1885, expresa el Sr. Ponce...

Todo el producto de esa renta y aún más, redestinarlos, sea en invertir en construir...

Además, para ponderar el gravamen que impone el contrato...

En asuntos de mera prudencia jamás me atreveré a introducir a hombres del juicio y experiencia del Sr. Ballén...

Consideremos de otro lado, que existe en el litoral una población...

Atendase á la circulación de los billetes que estos cambios produjeron...

Por otra parte, al apreciar los beneficios de una empresa...

Sentada esta verdad, clara como la luz, y conocida de todos...

Cuántos errores en tan pocas palabras. Páloves que ninguno de los productos...

El Director de Obras Públicas en un informe... Presidente de la Compañía de Ferrocarril y Obras...

extraños en el litoral sea reducido; indudablemente el que sería escaso el producto...

Artículos hay, como el ante, lino, monteca, manihay, queso y otros...

Precio de los siguientes artículos importados en el año 1889.

Table with 2 columns: Item name and Price. Includes items like Afrecho, Almidón, Arvejas, Anís, Cazado de cuero, Camotes, Cadenes de algodón, Cebada, Cebollas, Cerveza, Coles, Cuylo, Fiebles, G. blancos, Harina, Hilo de algodón, Jabones ordinarios, Jamones, Leñollos, Legumbres, Lentejas, Lienzo de algodón, Maíz, Mantecas, Menestras, Papas, Pasto seco, Piola de algodón, Pomo de algodón, Quesos, Tejidos de algodón, Tija, Verduras, Vidrios, Zanahorias, Zapallos.

Agregúese á esta suma no despreciada la cantidad de S. 316,260...

En la costa fomentase la importante industria azucarera...

Existiendo el anhelo ferrocarrilero de centrarse el estanco de acarreamiento...

En la costa fomentase la importante industria azucarera...

Existiendo el anhelo ferrocarrilero de centrarse el estanco de acarreamiento...

En la costa fomentase la importante industria azucarera...

El Director de Obras Públicas en un informe... Presidente de la Compañía de Ferrocarril y Obras...

Y en el afianzamiento del sistema republicano... José M. Borja.

VARIEDADES. LA VIRGEN HERIDA. (TRADICIÓN BOLIVIANA.)

Yo la he visto, yo la he visto. Yo la he visto en aquella orilla de Ayacucho...

Este amigo movible ha sido que me ha revelado lo que se cuenta de aquella virgenita con rostro de niña...

El templo está unido al hospital de su nombre; es pequeño, limpio y bello...

Un rayo de sol, iluminando de lleno el altar, me dio claramente la idea...

Si nos remontamos á la época y á la creencia de maestros en aquellos países...

Dicen los cronistas de aquel tiempo que en el momento de su nacimiento...

tiempo que la tal posada, ó tanto que llaman los bolivianos, tenía al propio tiempo un fin menos púdico que el de cumplir una obra de misericordia, y los pobres salvamos la responsabilidad de los reverendos Ministros, suponiendo que no estaban sus paternidades en autos de lo que evidentemente hacían los legos echargados de la hospedería, y los peregrinos asilados, y los que sin ser uno ni lo otro, aprovechaban la franquicia nocturna para jugar de los prohibidos que decimas en la Jerga moderna.

En el zaguán de la posada se veía una imagen de la madre de Dios pintado sobre el techo y renegrido linto de una pared de adobes; y las velas que la piedad del vecindario encendía a la Virgen, iluminaban el portal más de lo que en tales casos y en aquellos tiempos se teniese por costumbre.

De vez en cuando cruzaba un embudo la solitaria calle; penetraba en el local con aquellas precauciones propias del que no quiere ser observado ni menos reconocido, y destocándose al pasar por delante de la Reina del cielo, se iba en los patios ídolegras del franciscano refugio.

Una noche tormentosa, en que apenas alma viviente transita por las empinadas calles de La Paz, un hombre llegó con paso precipitado al zaguán de la hospedería, sacó una vela que debajo de la capa llevaba oculta y la encendió, mientras sus labios balbuceaban una plegaria.

Después de colocada la ofrenda en una palomilla de las muchas que con aquel fin había clavadas alrededor de la Virgen, se internó, como que le habían dado la espalda, entre las sombras de los patios, iluminados a la sazón por la desahogada luz de frecuentes y pálidos relampagos.

Sin cautela ni precauciones, y como aquel que nada teme, se dirigió a la habitación en donde seguramente pensaba hallar compañeros.

Al entrar, la estancia destaralada, mezcla de figón y de sacristía, de refectorio y de cocina de mesón castellano, había hasta una veintena de hombres de distintas layas y cataduras, que, sentados unos y de pie los otros, seguían con los ojos, desmesuradamente abiertos, el giro que tomaban los dados al caer sobre la siguiente mesa.

— ¡Ay Pedro, Pedro! — dijeron algunos viendo entrar al recién llegado. — ¡Ay viendo la animación y la alegría! — proseguieron.

— ¡Por cierto que no sois adivinos! — contestó con mal talante al aludido. — ¿Veis que, ¿no confías hoy a la Virgen? — dijo uno. — No te has traído la vela de costumbre? —

¡Día de rejegón! — fue para los reverendos ante el que se recibió la noticia; pero al momento los trabajos, que consistían en sacar la imagen sin deterioro, picando los adobes al rededor, tuvieron que suspenderse, porque amenazaban las desmoronanzas, y después de inutilizarse el oportuno de poder sacar intacto el pintura de pared que comprendía la pintura.

Los juanedianos pidieron entonces permiso para ir a los contriteantes, y Juan Juan de Dios, pues que lograron colocar los adobes en un cajón ad hoc, sin que la Virgen sufriese el más pequeño deterioro.

La ciudad en su plena presencia el acto con reverente curiosidad; pero, como en todas las cosas de los hombres, en ésta también estaban divididas las opiniones. Ambas comunidades tenían sus partidarios.

Superiores en número los franciscanos, y fiados en la influencia que su palabra ejercía sobre el pueblo, lo exhortaron a que se pusiese a recuperar el preciado tesoro. Se estableció entonces la lucha cuerpo a cuerpo: los juanedianos tuvieron que ceder a la fuerza bruta, y guardaron un nuevo milagro que expresase la voluntad divina.

Los de San Francisco pretendieron llevar el cajón, pero como si éste formase parte de la capa terrestre, les fue imposible moverlo.

Añadidos los juanedianos con esta nueva declaración del favor celestial, y aprovechando el estupor de los enemigos, cogieron la caja como si fuese un objeto de poca estima, y sin que nadie osara ya disputarles tan hermosa carga.

Desde entonces se venera en la Iglesia de San Juan de Dios a Nuestra Señora de los Remedios, a la imagen que mayor milagro ha ofrecido al mundo desde que de milagros hablan las tradiciones religiosas.

— ¿Que sí lo creo, y no preguntáis? — No debo confirmarme con vosotros, lectores curiosos; pero os diré, sin embargo que respeto y admito a lo que creíamente creen en que las puñaladas son auténticas.

Aquellas puñaladas, tan buenas como herosas y decurias; aquellas amigas del alma, cuyo recuerdo durará en mí mente tanto como dure mi vida, no dudaría y me han asegurado que es cierto. Las bolivianas son una legión de ángeles adorables y yo digo que los ángeles no pueden equivocarse.

— ¿Que de esa tranquilidad resultaba la seguridad y garantías para todos, tanto en las personas como en las propiedades? —

— ¡Que es un deber de la autoridad velar por el cumplimiento de las leyes, é impedir á todo trance todo acto que pueda ocasionar infracciones punibles de finestas consecuencias. —

Art. 1º Todo dueño de hotel ó casa de hospedaje, mandará a la Comisaría de Policía un aviso diario de las personas que entren y salgan como huéspedes, anunciando el objeto de su viaje, esta ciudad y el oficio ó profesión de cada uno.

Art. 2º Los mismos dueños de hotel ó casas de hospedaje, llevarán un libro, en el cual se asiente el nombre de las personas que se hubieren hospedado, con expresión del día de la entrada y de la salida.

Art. 3º Todo artesano, jornalero y más personas que ejerzan arte, oficio u ocupación que constituya su modo de vivir honrado, concurrirán a inscribirse en esta Comisaría de Policía de Orden y Seguridad.

Para esta inscripción, esta Comisaría señalará anticipadamente los días que a cada gremio correspondan.

Art. 4º Los jefes de Sociedades políticas, están en el deber de poner en conocimiento de esta Comisaría de Policía, el día y la hora en que deban tener lugar sus reuniones, las cuales no podrán ser sino durante el día.

Art. 5º La Policía perseguirá todo tumulto que se reuna por las noches, y castigará a los infractores con la pena que señala el inciso 1º del art. 599 del Código Penal.

Art. 6º Es prohibido a todo ciudadano, sin excepción, el uso de armas, de cualquiera naturaleza que sea, lo mismo que usar garrotes y sea cualquiera el pretexto que se alegue. En caso de infracción, se impondrá la pena que establece el inciso 7º del art. 599 del mismo Código Penal, sin perjuicio de ser cometidas dichas armas.

Art. 7º Los billares, cantinas ó establecimientos donde expendan licores, se cerrarán a las diez p. m. sin que sea permitido permanecer en el interior bajo ningún pretexto.

Dado en el Despacho de Comisaría de Policía de Orden y Seguridad a 8 de Enero de 1892.

Publíquese por bando y comuníquese a quienes corresponden.—El Comisario de O. y S.—EMILIO SOLÓRZANO.—El Srío, JOSÉ N. CANO.

Doyle? que el presente decreto fué publicado en Portoviejo a 8 de Enero de 1892.—FELIPE S. MOLINA.

Dispuso además, que se ocupen doscientos cincuenta sacos de flores suaves mensuales, destinados para el desagüe de las calles durante la estación de los lluvias, conservación de cercas y puentes en los lugares fragosos.

Se acordó también convocar empresarios para que proporcionen todo el material de madera que se necesitara para la ramada del mercado, todo de acuerdo con el presupuesto que se le pondrá á la vista en la Secretaría del Concejo.

Sinistero: En la semana antepasada, a las 12 1/2 a. m. se incendió en el vecino pueblo de Montecristi, una casa pajiza. El cuerpo del incendio acudió en el momento y pudo impedir que el fuego se propagase, á otras casas, no obstante de que ya varias estuvieron prendidas.

Averiguación sumaria: El Sr. Comisario de policía de O. y Seguridad, ha iniciado un juicio para la averiguación del delito y pudo impedir que el fuego se propagase, á otras casas, no obstante de que ya varias estuvieron prendidas.

Averiguación sumaria: El Sr. Comisario de policía de O. y Seguridad, ha iniciado un juicio para la averiguación del delito y pudo impedir que el fuego se propagase, á otras casas, no obstante de que ya varias estuvieron prendidas.

Art. 1º Todo dueño de hotel ó casa de hospedaje, mandará a la Comisaría de Policía un aviso diario de las personas que entren y salgan como huéspedes, anunciando el objeto de su viaje, esta ciudad y el oficio ó profesión de cada uno.

Art. 2º Los mismos dueños de hotel ó casas de hospedaje, llevarán un libro, en el cual se asiente el nombre de las personas que se hubieren hospedado, con expresión del día de la entrada y de la salida.

Art. 3º Todo artesano, jornalero y más personas que ejerzan arte, oficio u ocupación que constituya su modo de vivir honrado, concurrirán a inscribirse en esta Comisaría de Policía de Orden y Seguridad.

Para esta inscripción, esta Comisaría señalará anticipadamente los días que a cada gremio correspondan.

Art. 4º Los jefes de Sociedades políticas, están en el deber de poner en conocimiento de esta Comisaría de Policía, el día y la hora en que deban tener lugar sus reuniones, las cuales no podrán ser sino durante el día.

Art. 5º La Policía perseguirá todo tumulto que se reuna por las noches, y castigará a los infractores con la pena que señala el inciso 1º del art. 599 del Código Penal.

Art. 6º Es prohibido a todo ciudadano, sin excepción, el uso de armas, de cualquiera naturaleza que sea, lo mismo que usar garrotes y sea cualquiera el pretexto que se alegue. En caso de infracción, se impondrá la pena que establece el inciso 7º del art. 599 del mismo Código Penal, sin perjuicio de ser cometidas dichas armas.

Art. 7º Los billares, cantinas ó establecimientos donde expendan licores, se cerrarán a las diez p. m. sin que sea permitido permanecer en el interior bajo ningún pretexto.

SUCESOS DIVERSOS.

Elecciones: Como lo ofrecimos en nuestra edición anterior publicamos ahora el promenor de las votaciones de Manabí en los diferentes centros electorales.

CANTÓN PORTOVEJO.

Table with 4 columns: Cordero, Ponce, Cordero, Ponce. Rows: Postvejo, Riochico, Picoana, Juan.

CANTÓN ROCAFORTE.

Table with 4 columns: Rocaforte, Ponce, Rocaforte, Ponce. Rows: Rocaforte, Toluca, Abona, Calcuta, Canuto.

CANTÓN JIJIFAYA.

Table with 4 columns: Jijifaya, Ponce, Jijifaya, Ponce. Rows: Jijifaya, Machallilla, Pajan, Pajan, Surete.

CANTÓN SANTA ANA.

Table with 4 columns: Santa Ana, Ponce, Santa Ana, Ponce. Rows: Santa Ana, Olmosa, Ayaccho, La Unión.

CANTÓN SURETE.

Table with 4 columns: Surete, Ponce, Surete, Ponce. Rows: Bahia, Canoa, Federnales.

CANTÓN MONTECRISTI.

Table with 4 columns: Montecristi, Ponce, Montecristi, Ponce. Rows: Montecristi, Manía, Chapatón.

TOTAL 2,912 1,148

PRECIOS CORRIENTES.

Table with 2 columns: Item, Price. Rows: Cacao de arriba, Balaos, Naranjal, Machala, Café, Cuetos secos, Cuetos crudos, Caucho en tira, Caucho anduldo.

CAMBIOS DE HOY.

Table with 2 columns: City, Exchange Rate. Rows: St. Londres, París, New York, S. Francisco, Hamburgo, Vaparaiso, Lima.

VENTA DE ORO.

Table with 2 columns: Item, Price. Rows: Americano, Francés, Inglés, Compra.

BANCO INTERNACIONAL.

Table with 2 columns: City, Exchange Rate. Rows: St. Londres, París, Hamburgo, New York, Lima.

JURADO DE DECISION.—Lemos lo siguiente en "El Telegrama" de Quito, fecha 29 de Diciembre de 1891.

Art. 1º Que la conservación de la tranquilidad pública es uno de los beneficios q' puede hacerse a los pueblos;

(*) Mención, hija de India y de europeo.